

Nota de Prensa n.º 869/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPIO DE PICHARI DEBE CUMPLIR COMPROMISOS CON COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, QUISTO VALLE, CORAZÓN DEL VALLE Y VALLE DE LA LIBERTAD

- ***Incumplimiento de promesas generó protesta de la población, la que se tornó violenta y dio como resultado daños materiales y 15 pobladoras/es heridas/os***
- ***Represión de efectivos policiales causó un herido de consideración que tuvo que ser referido hasta hospital regional que atiende casos de mayor complejidad.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Pichari, ubicado en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), solicitó al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, mediante oficio, remitir un informe sobre las acciones que ha adoptado la comuna para cumplir sus compromisos con la población de Quisto Central, Quisto Valle, Corazón del Valle y Valle de La Libertad, como la gestión que ha realizado para garantizar que la empresa contratista cumpla con la entrega oportuna del proyecto de ampliación de agua y desagüe para estas comunidades.

Los incidentes surgieron a raíz del retraso en la obra ejecutada por el Consorcio Agua Cristo Central, empresa encargada del proyecto. Ante ello, mediante acta del 22 de noviembre de 2021, se asumieron compromisos por parte de la compañía y la comuna de Pichari, pero estos no fueron cumplidos oportunamente, situación que desencadenó la protesta de la población el último 15 de noviembre, la cual se tornó violenta.

En ese escenario de confrontación, el alcalde asumió nuevos compromisos ante la ciudadanía, principalmente el cumplimiento de la ejecución del proyecto según el contrato y expediente, pues, de no concretarse, se podrían generar nuevos hechos de violencia, situación que debe ser evitada.

Asimismo, la entidad defensorial remitió un oficio al jefe del Frente Policial Vraem, expresando su preocupación ante los enfrentamientos del 15 de noviembre entre las fuerzas policiales y las/os manifestantes de las comunidades de Quisto Central, Quisto Valle, Corazón del Valle y Valle de La Libertad, los cuales dejaron 15 heridas/os, uno de ellos de consideración que tuvo que ser referido a un hospital de mayor complejidad. Estos hechos de violencia, incluso, se registraron en el frontis de la comuna de Pichari, donde hay instituciones educativas cercanas con niñas, niños y adolescentes en clases.

En dicho documento, la institución precisó la regulación sobre el uso de la fuerza y armas de fuego, por parte de la Policía Nacional, en el Decreto Legislativo n.º 1186; en el que se precisa que el planeamiento, conducción y ejecución de operaciones en el ejercicio de sus funciones, debe observar y sujetarse a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad. Además, señala que las armas de fuego podrán ser usadas cuando sea estrictamente necesario y solo cuando medidas menos extremas resulten insuficientes o sean inadecuadas.

“Hemos pedido al jefe policial remitir un balance sobre el despliegue durante la protesta realizada en inmediaciones de la comuna de Pichari, detallando el número de efectivos policiales en operaciones, las armas utilizadas durante la movilización y las incidencias



ocurridas; así como las acciones dispuestas para determinar si el accionar de los efectivos en los hechos descritos se encuentran enmarcados de acuerdo a Ley”, señaló Elvis Guzmán, coordinador del Módulo Defensorial de Pichari

El representante defensorial también remarcó que, “a su vez, estamos dando seguimiento al estado de salud de las/os heridos; así como el compromiso del alcalde de Pichari de asumir los gastos de curación de ellas y ellos”.

Finalmente, la entidad defensorial invocó a la población de las comunidades involucradas a ejercer su derecho a la protesta, pero de forma pacífica, abstenerse de cometer actos de violencia y enfocar su conducta en el marco del pleno respeto del libre tránsito, la propiedad privada y sin exponer la integridad del resto de la ciudadanía.

Pichari, 18 de noviembre de 2022